



Municipalidad
de ValLENAR

**Dirección
Jurídica**



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**

**RECTIFICA DECRETO EXENTO N° 03849
DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022,
QUE APRUEBA “CONTRATO DE
SUMINISTRO DE SEÑALES VERTICALES
DE TRANSITO Y SEÑALES
INFORMATIVAS VARIAS, COMUNA DE
VALLENAR”, ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y
MANUEL ALEJANDRO VEGA
VILLALOBOS”.**



VALLENAR, 23 FEB. 2023

DECRETO EXENTO N° 00653,

VISTOS:

1. Decreto exento N° 03849 de fecha 25 de noviembre del 2022, que APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEÑALES VERTICALES DE TRANSITO Y SEÑALES INFORMATIVAS VARIAS, COMUNA DE VALLENAR, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y MANUEL ALEJANDRO VEGA VILLALOBOS.
2. Memorándum N° 87, de fecha 17 de febrero de 2023, emitido por la Directora Subrogante de Administración y Finanzas, doña Ester Aguilar Palma.
3. Contrato de suministro, denominado “CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEÑALES VERTICALES DE TRANSITO Y SEÑALES INFORMATIVAS VARIAS, COMUNA DE VALLENAR”, ID 2322-174-LQ22, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y MANUEL ALEJANDRO VEGA VILLALOBOS, de fecha 21 de noviembre del 2022.
4. Decreto Exento N.º 03403 de fecha 21 de octubre del año 2022, la Ilustre Municipalidad de ValLENAR, decreto que llama a licitación pública, identificada en el portal de mercado público con el ID 2322-174-LE22 y aprobó las bases administrativas especiales para la propuesta pública “CONVENIO DE SUMINISTRO

DE SEÑALES VERTICALES DE TRANSITO Y SEÑALES INFORMATIVAS
VARIAS, COMUNA DE VALLENAR

5. Decreto Exento N° 003678, de fecha 8 de noviembre de 2022, la Ilustre Municipalidad de Vallenar, aprueba adjudicación licitación pública ID 2322-174-LE22 denominada “CONVENIO DE SUMINISTRO DE SEÑALES VERTICALES DE TRANSITO Y SEÑALES INFORMATIVAS VARIAS, COMUNA DE VALLENAR”, por ser conveniente a los intereses de la Municipalidad, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Informe Razonado y a la oferta presentada por el contratista adjudicado.
6. Carta Oferta, Anexo N°2, “Convenio de Suministro de Señales Verticales de Transito y Señales Informativas varias, comuna de Vallenar”, de fecha 27 de octubre del 2022.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 2065 de fecha 14 de octubre de 2022, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S) doña Ester Aguilar Palma.
8. Informe razonado, emitido por Ilustre Municipalidad de Vallenar, de fecha 7 de noviembre de 2022.
9. Memorándum N° 000477, de fecha 11 de noviembre del año 2022, emitido por el Director Secretaría Comunal de Planificación, dirigido a la Directora de Asesoría Jurídica, solicitando la elaboración de contrato de suministro.
10. Bases Administrativas Especiales de Licitación “CONVENIO DE SUMINISTRO DE SEÑALES VERTICALES DE TRANSITO Y SEÑALES INFORMATIVAS VARIAS, COMUNA DE VALLENAR”, ID 2322-174-LE22.
11. Ficha de proveedor, don MANUEL ALEJANDRO VEGA VILLALOBOS, RUT 13.174.778-0, Estado de habilidad Hábil (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de proveedores).
12. El Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de 2017 que aprueba reglamento de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
13. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas “Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios”, contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
14. Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la comuna de Vallenar.
15. Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021, que rectifica el Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021.
16. Decreto N° 2079, de fecha 25 de julio del año 2022, que nombra a don Jorge Torres Torres como Secretario Municipal.
17. Artículos 8° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

18. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, así como sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de rectificar el Decreto exento N° 03849 de fecha 23 de noviembre del 2022, que APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEÑALES VERTICALES DE TRANSITO Y SEÑALES INFORMATIVAS VARIAS, COMUNA DE VALLENAR, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y MANUEL ALEJANDRO VEGA VILLALOBOS, debido a un error involuntario en la transcripción de los tópicos que a continuación se detallan, se torna necesario decretar lo siguiente:

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** el Decreto exento N° 03849, de fecha 23 de noviembre de 2023, que “APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEÑALES VERTICALES DE TRANSITO Y SEÑALES INFORMATIVAS VARIAS, COMUNA DE VALLENAR, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y MANUEL ALEJANDRO VEGA VILLALOBOS”, en el siguiente tenor:

Donde dice:

II.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente contrato a la cuenta N° 215.31.01.002.004.000 “Consultorías Varias” Área de Gestión 1.31.2.- del presupuesto Municipal vigente.

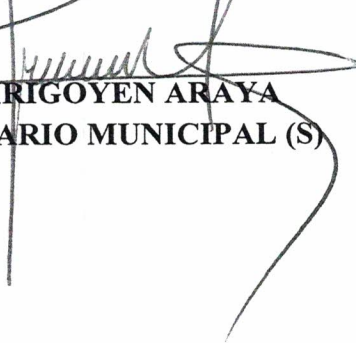
Debe decir:

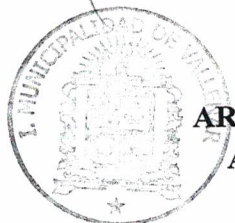
II.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente contrato a la cuenta N° 215.22.04.999.000.000 “Otros” Área de Gestión 1-22-22.- del presupuesto Municipal vigente.

2. En todo lo demás, el Decreto exento N° 03849, de fecha 23 de noviembre del 2023, que “APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEÑALES VERTICALES DE TRANSITO Y SEÑALES INFORMATIVAS VARIAS, COMUNA DE VALLENAR,

ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y MANUEL ALEJANDRO VEGA VILLALOBOS”, se mantiene sin modificaciones y plenamente vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
VALLENAR

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Transparencia Municipal
- Arch. Of. De Partes. /

APPJ/FALA/NCYP/vdvg.



Vallenar
Avanza